



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 143- 2023-A-MDT.

Tinta 19 de mayo del 2023.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO CUSCO.**

**VISTO:** La necesidad de dinamizar la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Tinta, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa".

Que, el art. 39 del mismo cuerpo normativo establece "las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, el numeral 17 del Art. 20° del mismo cuerpo normativo establece que son atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del año 2023, se resuelve designar a la C.P.C. PATY ESPERANZA MEZA MAMANI, identificada con DNI N° 47139089, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057

Que, es política de la presente gestión municipal brindar agradecimiento por la labor realizada por los funcionarios que han venido contribuyendo con el logro de los objetivos institucionales encaminados por la presente gestión, por el cual agradecemos la labor desarrollada por la C.P.C. PATY ESPERANZA MEZA MAMANI, como JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, augurándoles éxitos en su vida profesional y personal.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CESAR** a partir de la fecha a la C.P.C. PATY ESPERANZA MEZA MAMANI, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 03-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del año 2023, así como todo acto administrativo que contravenga a la presente resolución.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER**, al funcionario cesado cumplir con la entrega de cargo conforme la directiva interna de la Municipalidad Distrital de Tinta.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a Gerencia Municipal para que en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos y unidades orgánicas pertinentes, implementen las acciones administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** que el encargado de la Unidad de Informática de la Municipalidad cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

  
Abog. Bernabé Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA  
CANCHIS - CUSCO  
  
Abg. Sanyal Sanyal Mamani  
DNI: 72667414  
SECRETARIA GENERAL